



DECRETO N° 1318 /
TEMUCO, 01 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.11.2021 presentada por ALVAREZ VIDAL MARIA CRISTINA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-3617, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3617
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS RAULIES 0607
Nombre Del Contribuyente	: ALVAREZ VIDAL MARIA CRISTINA
Rut	: 13154838-9
Rol Avalúo	: 2375 -79

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARILLOS
Código Actividad	: 472.300
Fecha De Solicitud	: 22.11.2021
Otorgación N°	: 53
Fecha Otorgamiento	: 22.11.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2388726